

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios solicita la consideración y aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a recursos del Tesoro Nacional, para dar ejecución al Programa Nacional de Control de la Fiebre Altosa, Rabia y Brucelosis, por considerarse que son enfermedades endémicas y epidémicas que representan un serio problema sanitario que impide el desarrollo de la ganadería, en desmedro de la economía del país.

Que, efectuado el análisis correspondiente por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y compulsado el perfil de acciones inmediatas se establece la necesidad de activar un programa sistemático y obligatorio de control de estas enfermedades como único medio de superar los índices de productividad de la ganadería, procurando además mejorar la infraestructura del almacenamiento, transporte y distribución de las vacunas necesarias para intensificar y mantener su poder inmunizante especialmente en zonas donde hay grandes concentraciones de ganado.

Que, en atención a la importancia del Programa Nacional de Prevención Sanitaria de la ganadería, corresponde al Supremo Gobierno autorizar la aprobación de un Presupuesto Adicional para el indicado Servicio por la suma de \$b. 727.000.- incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborado por la Dirección General de Presupuesto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Asuntos

Campesinos y Agropecuarios, con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 727.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO II: INVERSION

PROGRAMA 04: Desarrollo Agropecuario Integral.

PROYECTO 08: Programa Nacional de Control de Fiebre Aftosa, Rabia y Brucelosis (PRONAR).

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código F U E N T E	Presupuesto Adicional 1976
I NACIONALES	727.000.-
1.? Tesoro Nacional	727.000.-
Total: ??????????..	727.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Benal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Santiago Maese Roca.